

Ciepp

CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ESTUDIO DE POLITICAS PUBLICAS



Entrevista a Marcela Rodríguez sobre la Ley “Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual”

Marcela V. Rodríguez¹

“Lejos de ser una herramienta eficaz, es inútil”

En el tratamiento en la Cámara de Diputados, esta norma no tuvo casi oposición. Fue votado por todos los legisladores presentes, con la excepción de la Marcela Rodríguez (Democracia Igualitaria y Participativa – BsAs). En un año electoral en el que todos los políticos buscan sacar rédito frente a cualquier maniobra, sea oficialista u opositora, el consenso acerca del Registro de ADN parecía unánime.

Desde NCN hablamos con Marcela Rodríguez, histórica militante por los derechos de las mujeres. En la entrevista que sigue a continuación la legisladora nacional detalla puntos sensibles en el texto de la norma, claves que llaman la atención para que sean analizados con precaución para evitar que lo que se considera una herramienta de la lucha contra el abuso sexual no se convierta en una medida inerte, ineficiente o contradictoria a la causa.

NCN: Diputada Rodríguez, pareciera que en la discusión en las cámaras no se tomó en cuenta la concepción misma de la violación y fue entendida como un modo más de lo que se denomina ‘inseguridad’. ¿Qué es para usted un abuso sexual? ¿Un abusador es una formación anómala de la sociedad o debemos pensarlo como un producto de la sociedad misma?

Dip Rodríguez: La perspectiva de género estuvo ausente en la discusión sobre el Registro de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. El Registro inscribe a la violencia sexual como un problema de “inseguridad”. Pero la violencia sexual se inscribe en una lógica de dominación; es parte de una estructura política y

¹ Investigadora principal de CIEPP y Diputada Nacional

social de discriminación y violencia contra las mujeres; de un sistema de jerarquías y opresión entre los géneros. Mecanismos como el registro son parte de la misma política sexual que oculta la violencia sexual y la proyecta como un comportamiento desviado, en lugar de reconocerla como una práctica que la propia sociedad produce, reproduce, tolera y estimula. Las normas y las instituciones no son neutrales.

NCN: ¿A qué cree que se debió el enfoque de ‘inseguridad’?

Dip Rodríguez: La elección del enfoque de la inseguridad tampoco es neutral ni es inocente. Perpetúa la idea de que los violadores son enfermos, psicópatas desviados, y no varones “normales y sanos”. La violencia sexual no es una cuestión individual, aislada, esporádica. Es una experiencia de la vida cotidiana de las mujeres, en una mayoría abrumadora por parte de padres, esposos, parejas, amigos, compañeros de trabajo, y conocidos de las víctimas, tal como demostró hace décadas, en distintos países, el feminismo.

NCN: ¿Existe, entonces, alguna forma de prevenir o proteger a la sociedad de un delito de abuso sexual? Si la solución es a largo plazo, ¿qué se puede hacer mientras tanto?

Dip Rodríguez: Erradicar la violencia sexual requiere una transformación política y social: eliminar la discriminación y alcanzar la igualdad entre los géneros. Esta norma

no se hace cargo de esta cuestión. Nada en este proyecto propone cambiar a la sociedad y al sistema de dominación masculina.

El registro ocluye la mirada de las víctimas y no aborda sus derechos y necesidades.

Se exhibe ‘como si’ fuera operativo, mientras aleja propuestas para luchar contra la violencia sexual, fortalecer los derechos de las víctimas y evitar su re-victimización.

Entre algunas más específicas, incluí en mi dictamen: acceso gratuito e inmediato a métodos de profilaxis contra hepatitis B y C, tétanos, VIH, y anticoncepción de emergencia; reconocimiento de daños y reparación integral en sentencias condenatorias; límites a incluir pruebas sobre la conducta sexual de la víctima; reglas procesales para proteger la vida personal, la integridad y vida personal de la víctima; posibilidad de ofrecer testimonio y realizar actos procesales sin la presencia del imputado; modificación de plazos de prescripción; ampliación de las personas alcanzadas por la agravante por el vínculo, etc.

Se ha reconocido que estas propuestas son necesarias y no son excluyentes con el registro.

Los hechos demuestran lo contrario.

Iniciativas como el registro son aprobadas. Pero este tipo de propuestas no lo son.

NCN: ¿Encuentra algún punto favorable en la ley? La senadora Sonia Escudero (8 de octubre) explicó que este archivo podría servir para determinar pruebas en un tipo de delito que suele hacerse en la intimidad y sin testigos.

Dip Rodríguez: El Registro recibió críticas constitucionales atendibles tales como que consagra un derecho penal de autor y no de acto, vulnerando la Constitución Nacional. Quienes lo defendieron, se basaron en su supuesta eficacia en la prevención y persecución penal. No obstante, en países con registros semejantes, éstos no han incidido sobre la tasa de condenas ni la de hechos registrados. La experiencia comparada muestra que lejos de ser una herramienta eficaz, es inútil. De todos modos, entrar en críticas puntuales valida su lógica y nos aparta de las experiencias de las mujeres. La mayoría de ellas conocen a los violadores. No denuncian por temor a represalias o a ser revictimizadas por el sistema –en general, lo son. Si denuncian e identifican al autor, usualmente no les creen o el hecho no es reconocido como violación. Se las somete a un test para ver si son ‘fabuladoras’. Se expone su conducta sexual previa o posterior al hecho como ‘prueba a su predisposición’ a ser violada, y con ello pierden aún más credibilidad. Ante evidencias de lesiones, el imputado admite que tuvo relaciones sexuales, pero afirma que fue consensual y que a la víctima le gusta El

‘sexo duro’. Si la palabra de la víctima, los testimonios, las lesiones, y otros indicios no suelen ser suficientes como prueba: ¿se requerirá ahora una muestra genética para sostener la acusación? ¿Si el acusado no está en el registro implicará un mayor descrédito aún para la víctima? ¿Qué beneficio aporta el registro en estos casos? ¿Qué beneficio aporta a las mujeres que buscan un certificado médico para evitar tener sexo no querido con sus esposos, que ni ellas mismas pueden reconocer este sexo forzado como violación en un sistema que lo convalida?

La política del registro se dirige a una porción casi insignificante del universo de violaciones. Convalida la idea de que el único tipo de violador es el depredador sexual anormal y desviado, de ‘baldío’, que acecha a jóvenes ‘virtuosas’. Convalida la idea de que aquellas mujeres violadas o abusadas –la abrumadora mayoría- en otras circunstancias, por sujetos que no tengan estas características, devienen en no-víctimas, el autor deviene en no-violador, el hecho deviene en sexo.

***Noticias del Congreso Nacional
Año VI. Número 55, Septiembre de
2013***